



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2024-MDCH/A

Chiara 20 de febrero del 2024.



VISTO:

El INFORME N° 053-2024-MDCH-GDSSP/OBV-G de fecha 13 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la habilitación de fondos por encargo interno mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDCH/CM; y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194°, la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el gobierno local goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el Artículo 6° de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, según el 6 del artículo 20° de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene las atribuciones inherentes para (...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme señala el Artículo 38* de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades sobre el Ordenamiento Jurídico Municipal El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las





Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción.

Que, Mediante la ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2024-MDCH/CM, de fecha 13 de febrero del 2024, de fecha 10 de enero del 2024 suscrito por el señor Daniel Huamán Quispe, aprobó el apoyo económico por un monto de S/.300.00 (**treientos con 00/100 soles**).

Que, mediante la INFORME N° 053-2024-MDCH/GDSSP/OBV-G de fecha 13 de febrero del 2024, solicita la habilitación de fondos por encargo interno a nombre del Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	N°DE CELULAR	CORREO
01	OVINAL BARRIOS VENTURA	44600135	973484623	Jbv_87_07@hotmail.com

Que, por estas consideraciones y estando el acuerdo de Concejo Municipal adoptado por UNANIMIDAD de sesión de Concejo Ordinario N°002-2024-MDCH/CDM, de fecha 26 de enero del 2024, y en ejercicio de las atribuciones de las atribuciones que confiere la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la habilitación de fondos por encargo interno a nombre del Señor OVINAL BARRIOS VENTURA con D.N.I. 44600135, con celular 973484623 y correo electrónico Jbv_87_07@hotmail.com, el apoyo económico de s/.300.00 a favor del señor Daniel Quispe Huamán.



Plaza principal S/N Chiara
chiramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel:988 082 926-926 344 046-930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la
Municipalidad Distrital de Chiara para su cumplimiento, con las
formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA
HUAMANGA - AYACUCHO

Econ. Ulises Bautista Salvatierra
ALCALDE



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217